

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 4 de 2024

CLASE DE PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL (LLAMAMIENTO)
253863103001-2022-00032-00
RADICACIÓN: JAVIER EDUARDO GARZÓN SÁNCHEZ
DEMANDANTE: ENEL COLOMBIA S.A. ESP
DEMANDADO:

Por cumplir los requisitos de los artículos 64 y 82 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA realizado por el demandado ENEL COLOMBIA S.A. ESP

SEGUNDO: CITAR a la llamada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., para que en el término legal intervenga.

TERCERO ORDENAR SE NOTIFIQUE a la llamada conforme el artículo 66 *ib* el presente proveído, tal como lo establecen los arts. 291 y 292 del Código General del Proceso y/o la Ley 2213 de 2022, entregándole copia del llamado efectuado por la demandada junto con sus anexos, así como copia de la demanda y sus anexos, informándole además que se le corre traslado del libelo por el término legal de veinte (20) días (Art. 369 *eiusdem*).

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(3 AUTOS)

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63e67fd1496c4165fa3132618b550614fa5a1b6dd88688df2a29396651638fed**

Documento generado en 04/03/2024 07:32:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>